

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### CÓZAR

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 5/2020, en la modalidad de crédito extraordinario financiados con cargo al aplicación del superávit presupuestario

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	27	Reconocimiento extrajudicial de crédito 1.2020	0,00	39.741,71 euros	39.741,71 euros
		Total			

Cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870	00		Remanente de tesorería para gastos generales	39.741,71 euros
			Total ingresos	39.741,71 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

**Anuncio número 1921**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>